Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte, y seis de ou.
de mill setec.tos veinte, y ocho, se juntó el Consejo, Jus-
ticia, y Regim.to desta Villa es a saber los S.res Lic.
D.n Fran.co Monrroy, Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or
Capitan a Guerra en ella y S.ra D.n Fr.co Mon-
real th.e de D.n Fran.co Muso, D.n Pedro Melg.
Ger.mo Lopez Ortiz, y D.n Pedro de Mata, Reg.res
petros desta dha Villa, y se acordó lo sig.te

Posito

El S.r D.n Ger.mo Lopez hizo presente que en fuerza del
comision que se le dio para buscar trigo con el
Procurador Sindico paso a ablar con el S.r
D.n Martin de Quinca; con quien tienen ajustado
trecientas f.s de trigo a diez, y siete R.s; y q.e
D.n Juan Lucas Luxan se ofrece dar cien f.s al
mo precio de diez, y siete R.s y ciento, y cinqu-
ta f.s a diez, y seis R.s, y m.o cuios precios son
los mismos a que se vende en los lugares circu-
vecinos; y los dos libras de pan cavales a tres
en cuia suposicion se acordo por esta Villa
compre dho trigo, y entre en el Posito, y lugar
se saque al S.r Mayor.mo del posito, q.e mediante
se ha sacado dell el trigo que se acordo; ser-
da el trigo q.e hoy se saque a los tres quartos
dos libras cavales.

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Monrroy

Fern.do Monrroy